

## DÍAS ADICIONALES PARA EL PAGO DE IMPUESTOS

### Circular 19/2026

De conformidad con las disposiciones fiscales aplicables, el plazo para que los contribuyentes enteren los impuestos federales (Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado e Impuestos Especial de sobre Productos y Servicios), vence el día 17 del mes inmediato siguiente a aquél al que corresponda el pago de dichos impuestos. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1., del Decreto publicado el 26 de diciembre de 2013, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), mediante el cual, se compilan diversos beneficios fiscales y se establecen facilidades administrativas para ciertos contribuyentes, se prevén plazos adicionales para el cumplimiento de dichas obligaciones.

El beneficio antes referido, otorga hasta cinco días adicionales para el entero de los impuestos, sin considerar la actualización, recargos o demás accesorios; su aplicación, dependerá del sexto dígito del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), conforme a lo siguiente:

Sexto dígito de la clave del RFC	Fecha límite de pago
1 y 2	Día 17 más un día hábil
3 y 4	Día 17 más dos días hábiles
5 y 6	Día 17 más tres días hábiles
7 y 8	Día 17 más cuatro días hábiles
9 y 0	Día 17 más cinco días hábiles

Es importante destacar que, estarán exceptuados de la aplicación del beneficio antes referido, los siguientes contribuyentes:

- Grandes contribuyentes.
- Contribuyentes dictaminados.
- Partes relacionadas.
- Entidades paraestatales.
- Partidos políticos.
- El gobierno federal / estatal.

Es importante reiterar que, la presente circular tiene un carácter meramente informativo y no constituye una consulta ni una opinión específica sobre las operaciones de su compañía. Por ello, se recomienda utilizarla únicamente como referencia.

## DÍAS ADICIONALES PARA EL PAGO DE IMPUESTOS

### Circular 19/2026

Nuestra firma, a través de la división de Consultoría Fiscal, queda a su disposición para atender cualquier duda o requerimiento adicional relacionado con la presente circular. Estamos comprometidos en ofrecer un servicio preciso y oportuno, enfocado en mitigar riesgos contables, financieros, legales y fiscales. Asimismo, continuaremos compartiendo información relevante que pueda ser de su interés.

#### Datos de contacto

##### Marcelo de los Santos y Cía., S.C.

Comonfort 805, Zona centro  
C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P.  
T +52 444 144 1000

##### Síguenos



Marcelo de los Santos y Cía. Moore México



@DelossantosCia



Marcelo de los Santos y Cía

##### Digital Invoice

##### TKK Create IT, S.A. de C.V.

Tangente 52 - Calle Andador, Plaza Lomas Exterior Q, Piso 9, Oficina 30-C, Lomas del Tecnológico C.P. 78215 San Luis Potosí, México.

T +52 444 456 53 70

##### Síguenos



Digital Invoice



@digitalinvoice



@digitalinvoicemx